



## Ayuntamiento de Orihuela

### CERTIFICADO INTERNO

D<sup>a</sup>. SABINA GORETTI GALINDO BENITO, CONCEJAL SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA (ALICANTE).

#### CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2021 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**2.- DEPORTES.- 8775/2021.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, CONVOCATORIA 2021, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA 2 DENOMINADA "A ENTIDADES DEPORTIVAS POR LA GESTIÓN DE LAS DIFERENTES COMPETICIONES DONDE PARTICIPAN LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE ORIHUELA" Y ABONO DEL 100% DE LA CANTIDAD CONCEDIDA A LOS DOS ÚNICOS SOLICITANTES Y BENEFICIARIOS.**

#### **ANTECEDENTES:**

**Primero.-** Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 08 de junio de 2021 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

8.- DEPORTES.- 8775/2021.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES "LÍNEA 2 A ENTIDADES DEPORTIVAS POR LA GESTIÓN DE LAS DIFERENTES COMPETICIONES DEPORTIVAS DONDE PARTICIPAN LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE ORIHUELA".

Que dicho acuerdo se publicó con fecha 15 de junio de 2021 en el BOP de la provincia de Alicante n.º 112.

**Segundo.-** Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 06 de julio de 2021 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

15.- DEPORTES.- 8775/2021.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA 2021 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, LÍNEA 2, DENOMINADA "A ENTIDADES DEPORTIVAS POR LA GESTIÓN DE LAS DIFERENTES COMPETICIONES DEPORTIVAS DONDE PARTICIPAN LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE ORIHUELA". POR UN IMPORTE TOTAL DE 43.000,00 €

## Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





## Ayuntamiento de Orihuela

(Cuarenta y tres mil euros).

Que el extracto de dicho acuerdo se publicó con fecha 14 de julio de 2021 en el BOP de la provincia de Alicante n.º 131.

**Tercero.-** Que con fecha 28 de julio de 2021, mediante Resolución n.º 2021-2117 el Concejal- Delegado de Deportes resuelve lo siguiente:

DEPORTES.- 8775/2021.- APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LAS SOLICITUDES DE LA LINEA 2 DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, CONVOCATORIA 2021.

**Cuarto.-** Que con fecha 30 de julio de 2021, se reúne la Comisión Evaluadora con el propósito de evaluar las únicas solicitudes presentadas para cada una de las secciones deportivas a las que concurren, que cumplen con los requisitos establecidos en las Bases Reguladores de la línea 2 y su convocatoria correspondiente al ejercicio 2021. Siendo inválida, se convoca nueva comisión.

**Quinto.-** Que con fecha 19 de Agosto de 2021, se reúne la Comisión Evaluadora con el propósito de evaluar las únicas solicitudes presentadas para cada una de las secciones deportivas a las que concurren, que cumplen con los requisitos establecidos en las Bases Reguladores de la línea 2 y su convocatoria correspondiente al ejercicio 2021.

El acta de dicha reunión concluye: ...“Que de la información que obra en poder de la Concejalía de Deportes, se desprende como únicos solicitantes de cada una de las secciones deportivas a las que concurren, el Club Deportivo Oriol con CIF: G53511333 y el Club Oleza Rítmica Orihuela con CIF: G42591891, reciben la máxima puntuación cada una de ellas y al ser las únicas que optan, por tanto, la cantidad total a adjudicar”...

Y que consta en el expediente, el informe del T.A.G. de la Concejalía de Deportes, sobre el cumplimiento de los requisitos de las entidades solicitantes a los efectos de ser beneficiarios de la Línea 2 de subvenciones, que concluye: ...“Que de la información que obra en poder de la Concejalía de Deportes, se desprende que las entidades que se relacionan a continuación, podrían obtener la condición de beneficiarias y acceder a la Línea 2 de subvenciones, denominada “A entidades deportivas por la gestión de las diferentes competiciones deportivas donde participan los alumnos de las Escuelas Deportivas Municipales de Orihuela”, Convocatoria 2021.”...

## Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 45XM9SNRSYRC25DKSKYJP3HJZ | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | P-Página 2 de 5



## Ayuntamiento de Orihuela

ENTIDAD: CLUB DEPORTIVO ORIOL (NIF: G53511333)

ENTIDAD: CLUB OLEZA RÍTMICA ORIHUELA (NIF: G42591891)

**Sexto.-** Notificada propuesta de concesión a los solicitantes en fecha 02/08/2021, concediéndoles un plazo de diez días para que comuniquen su aceptación y/o alegaciones, los interesados presentaron escrito mostrando su conformidad a dicha propuesta.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de subvenciones (RLGS).
- Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, así como la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.
- Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela, de 24 de septiembre de 2015.
- Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 197/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, regulador de la BDNS.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, regulador del Régimen Jurídico del Control Interno de las Entidades del Sector Público Local.
- Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela 2021-2022, aprobado por Resolución de Alcaldía con número 2021-068, de fecha 18 de marzo de 2021.
- Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor.
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.
- Circular de intervención, de 14 de abril de 2020, sobre la tramitación de los expedientes para la concesión de subvenciones (código de validación 5LPPJS9WDZFFYD473RLLYNXWK).
- Cualquier otra disposición que por su naturaleza resulten de aplicación.

Vistos los antecedentes, fundamentación jurídica, el informe del T.A.G. de la Concejalía de Deportes, el Acta de la Comisión Evaluadora en su reunión

## Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 45XM9SNR5YRC25DKSKYJP3HJZ | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | P-Página 3 de 5



## Ayuntamiento de Orihuela

de fecha 19 de Agosto de 2021.

Visto cuanto antecede, y a la vista del documento de fiscalización previa limitada emitido al efecto, la Junta de Gobierno Local, con 9 votos a favor de los concejales, D. Emilio Bascuñana Galiano, Dña. Sabina Goretti Galindo Benito, D. Rafael Almagro Palacios, Dña. Maria Dolores Rocamora Gisbert, D. Victor Valverde Sáez (Grupo Municipal Popular) D. José Francisco Aix Egío, Dña. María Luisa Boné Campillo, Dña. M<sup>a</sup> del Mar Ezcurra García, D. Ángel Noguera García (Grupo Municipal Ciudadanos; Orihuela) ACUERDA:

**Primero.-** Conceder las subvenciones en materia de Deportes, Convocatoria 2021, correspondiente a la Línea 2, denominada “A entidades deportivas por la gestión de las diferentes competiciones deportivas donde participan los alumnos de las Escuelas Deportivas Municipales de Orihuela” a las solicitudes que figuran a continuación, por el importe que se indica, y para la actividad que asimismo se señala, una vez presentado escrito de aceptación por los interesados.

Entidad/ Asociación/ Persona física	Actividad	Valoración	Cuantía subvención
CLUB DEPORTIVO ORIOLE	Gestión de las diferentes competiciones deportivas donde participan los alumnos de las EEDMM de fútbol, baloncesto, balonmano, atletismo, tenis y natación	2485 puntos	39.990,00 €
CLUB OLEZA RÍTMICA ORIHUELA	Gestión de las diferentes competiciones deportivas donde participan los alumnos de las EEDMM de gimnasia rítmica	578 puntos	3.010,00 €

**Segundo.-** Disponer la cantidad de **43.000,00€** euros (**Cuarenta y tres mil euros**), a la que asciende la subvención.

**Tercero.-** Reconocer la obligación de **43.000,00€** euros (**Cuarenta y tres mil euros**) correspondientes al anticipo del 100% del total de la subvención concedida.

**Cuarto.-** Proponer al Sr. Alcalde la ordenación del pago.

## Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





## Ayuntamiento de Orihuela

---

**Quinto.-** Ordenar la publicación de la concesión de las subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.orihuela.sedelectronica.es>, en el Portal de Transparencia y en la web municipal de Deportes, a los efectos oportunos.

**Sexto.-** La justificación de la misma deberá ajustarse a lo regulado:

- En cuanto al plazo, al artículo 15 de la Ordenanza General de Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela, y al artículo 8.2 de las Bases Regulatoras de la Línea 2.
- En cuanto a la forma, al artículo 16 de la Ordenanza General de Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela, y al artículo 9.2 de las Bases Regulatoras de la Línea 2.

**Séptimo.-** Notifíquese lo acordado al Club Deportivo Oriol y al Club Oleza Rítmica Orihuela.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

**La Concejala-Secretaria de la Junta de Gobierno Local**

(Documento firmado digitalmente al margen)

**Fdo.- D<sup>a</sup>. Sabina Goretti Galindo Benito.**

